

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA,  
DESINFECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA ROPA DE  
TRABAJO DEL PERSONAL DE LA FNMT-RCM DE MADRID,  
DESDE EL 01.06.2019 AL 31.05.2020, MÁS UNA POSIBLE  
PRÓRROGA POR UN AÑO.**

---

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**PAS 2503/1415/2019**



## INDICE DE CONTENIDOS

	<b>Pág.</b>
<b><u>1.- OBJETO DEL PLIEGO.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>2.- DESCRIPCIÓN.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>3.- VOLUMEN PREVISTO DEL SERVICIO.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>4.- CONDICIONES DEL SERVICIO.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>5.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>6.- CONDICIONES GENERALES.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>6.- CRITERIOS DE VALORACION.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>7.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.....</u></b>	<b><u>6</u></b>



#### **4.- CONDICIONES DEL SERVICIO**

El adjudicatario tendrá encomendada la realización de las siguientes labores:

- El servicio comprenderá la recogida de la ropa sucia y la entrega de la misma una vez lavada, limpia, desinfectada y descontaminada, que se efectuará en las dependencias de la FNMT-RCM.
- La ropa laboral incluye fundamentalmente uniformes del personal de taller. También se necesita este servicio para la uniformidad del **personal del Museo** (Ordenanzas, Celadores, etc.), el cual precisa de **limpieza en seco** y debe ser entregada de forma independiente, en perchas y embolsadas individualmente y sin doblar.
- La ropa debe ser tratada de forma apropiada, atendiendo a las características especiales de cada prenda, clasificación de las mismas según composición de tejidos y tratamiento, **con servicio de planchado manual**, secado al aire, empaquetado, plegado. Los tiempos y temperaturas de lavado y secado **deben evitar el deterioro y encogimiento de la ropa**.
- La ropa sucia se entregará por parte de la FNMT- RCM en bolsones. Se deberá realizar limpieza periódica de los mismos.
- Las ropas limpias deberán ser entregadas dobladas y clasificadas, empaquetadas en lotes por prendas, en papel y en bolsones de referencia, clasificada por tipo e identificadas individualmente por cada bolsón con su correspondiente albarán de entrega, a tal efecto la FNMT-RCM hará el recuento con las unidades entregadas.
- Se deberá comprobar de forma manual, que la ropa que se recibe en cada bolsón coincide con la que se entrega, pues el marcaje automático no es completamente fiable.
- La ropa de algunos Departamentos de la FNMT-RCM se envían a lavar con múltiples manchas de aceites y grasas, en este caso, hay que someterlas a un proceso de limpieza en seco.
- Aparte de lo anterior, se deberá tener en cuenta que, junto con la ropa que se envíe para su lavado podría haber ropa que contenga contaminantes específicos, por lo que se deberá tener especial cuidado en el supuesto de que debieran realizarse lavados por separado. En consecuencia, se deberá garantizar la limpieza de aquellas sustancias que puedan encontrarse en las prendas a lavar y que pudieran contener agentes cancerígenos o mutágenos, agentes biológicos, residuos de agentes químicos tóxicos o muy tóxicos, o residuos de agentes sensibilizantes en contacto con la piel o por ingestión, o ropa laboral impregnada con residuos de tintas de secado por radiación ultravioleta.

## **5.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo anual del servicio se fija en **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) ANUALES**, excluido el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica por un importe anual, desglosando su facturación por todos los conceptos que componen el servicio, según los escandallos de costes que se determinan en el pliego de condiciones particulares.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso, y por ningún concepto, durante todo el periodo del contrato. Si la FNMT-RCM no llegará a la estimación de servicio especificada en el punto 3, no habrá ninguna penalización por parte del contratista adjudicatario.

## **6.- CONDICIONES GENERALES**

Se deberán facilitar las fichas técnicas de los productos utilizados para el cumplimiento de este Pliego.

El transporte de la ropa se realizará por el adjudicatario, quién empleará distintos vehículos o compartimentos para la ropa sucia y limpia, de manera que nunca se encuentren ambas en el mismo simultáneamente. Tampoco se aceptará la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia, sin desinfección previa.

El horario para la recogida y entrega en la FNMT-RCM se realizará un día a la semana, efectuándose en horario y lugares que al efecto sean establecidos por la FNMT-RCM. En principio será:

C/ Duque de Sesto, 47:

- Lunes de 09:00 horas a 11:00 horas

C/ Alcalá, 526:

- Lunes de 11:30 horas a 13:00 horas

De coincidir el servicio de entrega y recogida en día festivo, se establecerá el servicio para el día laboral siguiente. De ser varios los días festivos, la FNMT-RCM acordará con la empresa adjudicataria las fechas del servicio de entrega y recogida.

El adjudicatario se obliga y responsabiliza de todo el proceso que conlleva el lavado de las prendas objeto del presente concurso, debiendo garantizar documentalmente que los productos utilizados están testados, normalizados y homologados por instituciones oficiales de forma y modo que garantice que no son perjudiciales para la salud ni para el medioambiente.

## **6.- CRITERIOS DE VALORACION**

Según figura en el Pliego de Condiciones Particulares

## **7.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

Para la correcta elaboración de las ofertas, los oferentes podrán examinar por si mismos la ropa, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales o dificultad del trabajo.

Para cualquier aclaración, ponerse en contacto con ANTONIO FELIU CARRASCO tfo. 915666851, mail: [antonio.feliu@fnmt.es](mailto:antonio.feliu@fnmt.es), o MANUEL BAÑARES BARGUREGOITIA tfo. 915666604, mail [mbanares@fnmt.es](mailto:mbanares@fnmt.es)

Madrid, 27 de marzo de 2.019  
EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Agustín Bedate Montero

